

127714



Factura: 001-002-000000499



20170901060P02036



NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
 NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

11/01/18 2.1.1

N° TRAMITE: 3084-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

Actura N°:	20170901060P02036						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA	REPRESENTANDO A	RUC	0992520655001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		21200.00					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
 NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 ENE 2018

RECIBIDO

11:30

JMM



Ab. Rosa Alcivar Fabre



1 ESCRITURA DE AUMENTO DE
2 CAPITAL SUSCRITO Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE
5 RESPONSABILIDAD LIMITADA
6 DENOMINADA ALDIA & CO. CIA.
7 LTDA. CONTALDIA -----
8 CUANTIA: U.S.\$ 21,200.00-----
9 TESTIMONIOS: 3 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, el once de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí
12 Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular
13 Sexagésima del cantón Guayaquil, comparece el señor: **El señor**
14 **CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE**, de nacionalidad
15 Ecuatoriana, estado civil casado, empresario, domiciliado en esta
16 ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad
17 de Presidente y Representante Legal de la Compañía denominada
18 **ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA**, quien acredita su
19 personería con la copia de su nombramiento que, debidamente
20 aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como
21 habilitante. El compareciente declara que es mayor de edad, capaz
22 para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cedula de ciudadanía
23 de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública que
24 sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una
25 manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una
26 Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
27 Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual
28 conste el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y LAS**

1 **CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
2 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
3 **DENOMINADA ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA,** que
4 se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:**
5 **INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción
6 de la presente Escritura Pública el señor CARLOS LUIS AVILA
7 BUSTAMANTE, en su calidad de Presidente, debidamente
8 autorizado por la Junta General de Socios, de la Compañía **ALDIA &**
9 **CO. CIA. LTDA. CONTALDIA,** tal como lo acredita con la copia
10 de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta
11 General que se acompañan como documentos habilitantes.-
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** se constituyó mediante Escritura
13 Pública otorgada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil,
14 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el cinco de julio del dos mil siete e
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de
16 agosto del dos mil siete, con un Capital CUATROCIENTOS
17 DOLARES y bajo la denominación de X – BUSINESS
18 ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. “XBA & CO.”.- B) Por
19 escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón
20 Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diez de marzo del dos
21 mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
22 dieciocho de diciembre del dos mil ocho, la compañía aumentó su capital social a la
23 suma de ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES.- C) Por escritura Pública que
24 autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez
25 Pimentel, el veintidós de febrero del dos mil diez e inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de agosto del
27 dos mil once, la compañía, cambió su denominación por la de **ALDIA & CO.**
28 **CIA. LTDA. CONTALDIA.- D)** La Junta General de Socios



Ab. Rosa Alcivar Fabre



1 de la Compañía ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA, en su
2 sesión, celebrada el quince de abril de dos mil diecisiete, por
3 unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el
4 concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** Que se proceda aumentar
5 el actual capital suscrito hasta la suma de TREINTA Y DOS MIL
6 SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE NORTEAMERICA (US\$ 32,700.00), es decir, efectuar un
8 aumento de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 21,200.00)
10 más, mediante la suscripción de VEINTIÚN MIL DOSCIENTAS
11 (21.200) nuevas participaciones de UN DÓLAR cada una. **Dos.-**
12 Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital
13 suscrito y las participaciones, artículo quinto.- **TERCERA:**
14 **SUSCRIPCION Y PAGO:** La suscripción de las VEINTIÚN MIL
15 DOSCIENTAS (21.200) nuevas participaciones correspondientes al
16 acordado aumento de capital social y el pago del cien por ciento del
17 valor de mismas, fueron realizados de acuerdo con lo constante en el
18 Acta de la antedicha sesión de Junta General de Socios del quince de
19 abril de dos mil diecisiete; por lo que el aumento de capital se
20 encuentra pagado en su totalidad.- **CUARTA: DECLARACIONES.-**
21 Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor
22 CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE, en su calidad de
23 Presidente, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de
24 la Compañía ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA,
25 expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que queda aumentado
26 el capital suscrito de la compañía en la suma de VEINTIÚN MIL
27 DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE NORTEAMERICA (US\$ 21,200.00), de manera tal, que el nuevo

1 capital suscrito de la compañía sea de TREINTA Y DOS MIL
2 SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE NORTEAMERICA dividido en TREINTA Y DOS MIL
4 SETECIENTAS participaciones de UN DOLAR cada una. **DOS.-**
5 Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la
6 suscripción de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS (32.700)
7 nuevas participaciones de UN DOLAR cada una, pagadas en un cien
8 por ciento de su valor nominal, en la forma y condiciones que se
9 determinan en el Acta de Junta General de Socios de la Compañía
10 ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA, celebrada el quince de
11 abril de dos mil diecisiete, cuya copia certificada forma parte
12 integrante de este instrumento.- **TRES.-** Reformar el Artículo Quinto
13 del Estatuto Social en lo que atañe al capital, suscrito y
14 participaciones, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado
15 en el Acta de Junta General de Socios de la Compañía ALDIA & CO.
16 CIA. LTDA. CONTALDIA, celebrada el quince de abril de dos mil
17 diecisiete, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.-
18 **CUATRO.-** Que el suscriptor del presente aumento de capital es de
19 nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: DOCUMENTOS**
20 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **A)**
21 Copia debidamente inscrita del nombramiento del Presidente de la
22 Compañía ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA, otorgado a
23 favor del señor CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE; **B)** Copia
24 Certificada del Acta de Junta General de Socios de la Compañía
25 ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA, celebrada el quince de
26 abril de dos mil diecisiete. **SEXTA: DECLARACION**
27 **JURAMENTADA.-** El señor CARLOS LUIS AVILA
28 BUSTAMANTE, por los derechos que representa, en su calidad de



Ab. Rosa Alcivar Fabre



1 Presidente, de ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA y
2 voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento: A) Que el
3 Capital de la Compañía ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA
4 se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de
5 Socios de la Compañía ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA, la
6 misma que fue celebrada el día quince de abril de dos mil diecisiete,
7 tal como consta en los libros de la compañía y B) Que la Compañía
8 ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA no tiene obligaciones ni
9 contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones
10 o dependencias.- **SEPTIMA: AUTORIZACIONES:** Queda
11 ampliamente autorizada la Abogada Jessica Quichimbo Gilbert para
12 que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias
13 hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario.
14 Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
15 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
16 Firma ilegible, abogada Jessica Quichimbo Gilbert, Registro nueve mil
17 trescientos sesenta y ocho.- hasta aquí la minuta que queda
18 elevada a escritura pública.- Leída que fue íntegramente,
19 esta escritura al interviniente, de principio a fin y en alta
20 voz, por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y
21 la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

22 **p. ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA**

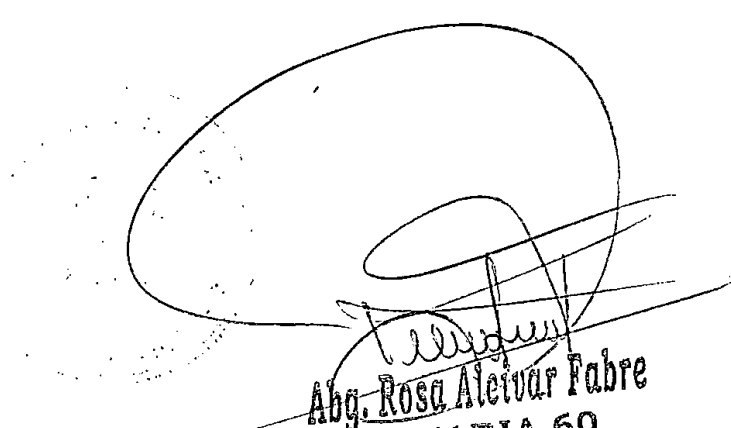
23 **R.U.C. No. 0992520655001**

24

26 **C.P.A. CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE**

27 **C.C. 0911146439**

28 **C.V. 009-189**



Abg. Rosa Aleivar Fabre
NOTARIA 60
GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril del dos mil diecisiete, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la Cdla. Kennedy Norte Mz. 203 - Solar 12, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Socios confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: 1) C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante, por sus propios derechos, propietario de nueve mil doscientas participaciones, y 2) C.P.A. Denise Verónica Loor López, por sus propios derechos, propietaria de dos mil trescientas participaciones. Todas las participaciones son de un dólar cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión el C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante, actual Presidente de la Compañía; y para que actúe como secretario a la actual Gerente General de la compañía la C.P.A. Denise Verónica Loor López.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de once mil quinientos dólares, los cuales resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre los siguientes puntos:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

2.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.- Toma la palabra el Secretario y expone, es necesario, para el desarrollo de la Compañía; aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 32,700.00), es decir efectuar un aumento de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 21,200.00) más, mediante la suscripción de VEINTIÚN MIL DOSCIENTAS (21.200) nuevas participaciones de UN DÓLAR cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 11,500.00) a la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 32,700.00), esto es, en la suma de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 21,200.00), mediante la suscripción y pago de VEINTIÚN MIL DOSCIENTAS (21.200) nuevas participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas.

Las VEINTIÚN MIL DOSCIENTAS (21.200) nuevas participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas, serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: El socio C.P.A. Carlos

Luis Avila Bustamante, por sus propios derechos, suscribe VEINTE MIL CINCUENTA (20.050) participaciones de UN DOLAR cada una de ellas, y; la socia **C.P.A. Denise Verónica Loor López**, por sus propios derechos, suscribe MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) participaciones de UN DOLAR cada una de ellas. Todas las participaciones suscritas se encuentran pagadas en su totalidad, mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

La suscripción de las VEINTIÚN MIL DOSCIENTAS (21.200) nuevas participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas se realiza mediante el pago del cien por ciento del valor de las mismas, en la forma y cantidad indicada en el párrafo que antecede; esto es, de la suma de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 21,200.00), de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 32,700.00) dividido en TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una,** integrado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Valor
C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante	29.250	\$. 29,250.00
C.P.A. Denise Verónica Loor López	3.450	\$. 3,450.00
TOTAL	32.700	\$. 32,700.00

La Junta General de SOCIOS, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los SOCIOS *y ratifica los valores entregados, por ellos mediante CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, los mismos que no han generados ningún tipo de interés.-*

2.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- A continuación la Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito resuelto por la Junta General de SOCIOS en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo QUINTO.

Al respecto la Junta General Universal de SOCIOS, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El Capital de la compañía es de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 32,700.00)**, dividido en **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES** (32.700) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DE DOLAR".

Así mismo la Junta General de SOCIOS, resolvió autorizar al Presidente de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de SOCIOS.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

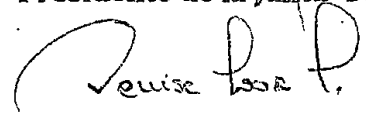
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria de la constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:



- ☐ Lista de asistentes y número de acciones que representan, acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.
- ☐ Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.-


C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante
Presidente de la Junta- Socio


C.P.A. Denise Verónica Loor López
Secretario de la Junta- Socia

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril del dos mil diecisiete, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la Cdla. Kennedy, Nte. Mz. 503 - Solar 12, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA**, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Socios confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: **1) C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante**, por sus propios derechos, propietario de nueve mil doscientas participaciones, y **2) C.P.A. Denise Verónica Loor López**, por sus propios derechos, propietaria de dos mil trescientas participaciones. Todas las participaciones son de un dólar cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión el **C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante**, actual Presidente de la Compañía; y para que actúe como secretario a la actual Gerente General de la compañía la **C.P.A. Denise Verónica Loor López**.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **once mil quinientos dólares**, los cuales resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre los siguientes puntos:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

2.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.- Toma la palabra el Secretario y expone, es necesario, para el desarrollo de la Compañía; aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 32,700.00), es decir efectuar un aumento de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 21,200.00) más, mediante la suscripción de VEINTIÚN MIL DOSCIENTAS (21.200) nuevas participaciones de UN DÓLAR cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 11,500.00) a la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 32,700.00), esto es, en la suma de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 21,200.00), mediante la suscripción y pago de VEINTIÚN MIL DOSCIENTAS (21.200) nuevas participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas.

Las VEINTIÚN MIL DOSCIENTAS (21.200) nuevas participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas, serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: El socio C.P.A. Carlos

Luis Avila Bustamante, por sus propios derechos, suscribe VEINTE MIL CINCUENTA (20.050) participaciones de UN DOLAR cada una de ellas, y; la socia C.P.A. Denise Verónica Lóor López, por sus propios derechos, suscribe MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) participaciones de UN DOLAR cada una de ellas. Todas las participaciones suscritas se encuentran pagadas en su totalidad, mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

La suscripción de las VEINTIÚN MIL DOSCIENTAS (21.200) nuevas participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas se realiza mediante el pago del cien por ciento del valor de las mismas, en la forma y cantidad indicada en el párrafo que antecede; esto es, de la suma de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 21,200.00), de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 32,700.00) dividido en TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una, integrado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Valor
C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante	29.250	\$. 29,250.00
C.P.A. Denise Verónica Lóor López	3.450	\$. 3,450.00
TOTAL	32.700	\$. 32,700.00

La Junta General de SOCIOS, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los SOCIOS *y ratifica los valores entregados, por ellos mediante CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, los mismos que no han generados ningún tipo de interés.-*

2.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- A continuación la Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito resuelto por la Junta General de SOCIOS en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo QUINTO.

Al respecto la Junta General Universal de SOCIOS, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El Capital de la compañía es de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 32,700.00)**, dividido en **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES (32.700)** participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DE DOLAR".

Así mismo la Junta General de SOCIOS, resolvió autorizar al Presidente de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de SOCIOS.

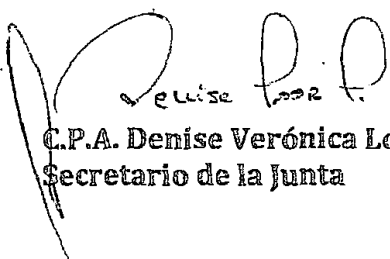
Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- ☐ Lista de asistentes y número de acciones que representan acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.
- ☐ Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f) C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante; f) C.P.A. Denise Verónica Loor López.-

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía. Guayaquil, abril 15 del 2017


C.P.A. Denise Verónica Loor López
Secretario de la Junta

Guayaquil, agosto 15 del 2016

C.P.A.
CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA, se constituyó bajo la denominación **X-BUSINESS ADMINISTRATION & CO. CIA. LTDA. "XBA & CO."** el 5 de julio del 2007 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de agosto del 2007.

Cambio su denominación por la de **ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA**, el 22 de febrero del 2010 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de agosto del 2011.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

Denise Looz P.

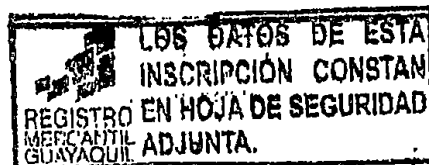
C.P.A. **Denise Verónica Looz López**
Secretario de la Junta
General de Socios

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA**, hecho a mi favor por la Junta General de Socios de la Compañía.

Guayaquil, agosto 15 del 2016

[Firma manuscrita]

C.P.A. **CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE**
C.c.- 0911146439



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.791
FECHA DE REPERTORIO:07/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA, a favor de CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE, de fojas 44.568 a 44.571, Registro de Nombramientos número 11.965.

ORDEN: 41791

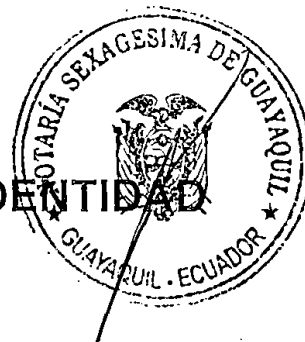


Guayaquil, 11 de octubre de 2016

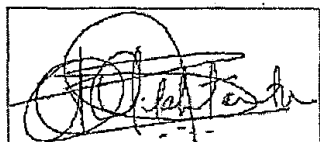
REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911146439

Nombres del ciudadano: AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR LOPEZ DENISE VERONICA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2007

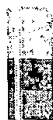
Nombres del padre: AVILA MIRANDA DANIEL ARZUBE

Nombres de la madre: BUSTAMANTE ENCALADA MATILDE MARIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-076-97995



174-076-97995

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...la hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992520655001

RAZÓN SOCIAL:

ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA

NOMBRE COMERCIAL:

ALDIA & CO

REPRESENTANTE LEGAL:

AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS

CONTADOR:

PONCE CHANG VICENTE CRISTOBAL

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

01/08/2007

FEC. INSCRIPCIÓN:

08/08/2007

FEC. ACTUALIZACIÓN:

12/01/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Barrio: PRIMERA ETAPA Calle: JOSE FALCONI Numero: SOLAR 2 Interseccion: CALLEJON 13 - POMPILIO ULLOA Manzana: 306 Edificio: VIVI Piso: 2 Referencia ubicacion: DETRAS DE PASEO ORELLANA Telefono Trabajo: 042680377 Telefono Trabajo: 042680464 Email: denise.loor@aldia.biz

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000211101

Fecha: 11/02/2017 12:31:12 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992520655001
ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: ALDIA & CO

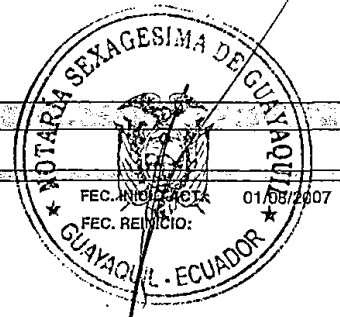
FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES DE AUDITORIA DE CALIDAD
ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

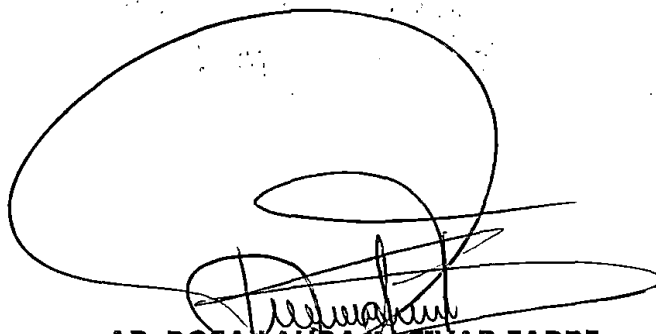
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Barrio: PRIMERA ETAPA Calle: JOSE FALCONI Numero: SOLAR 2
Interseccion: CALLEJON 13 - POMPILIO ULLOA Referencia: DETRAS DE PASEO ORELLANA Manzana: 306 Edificio: VIVI Piso: 2 Telefono Trabajo: 042680377
Telefono Trabajo: 042680464 Email: denise.loor@aldia.biz



Código: RIMRUC2017000211101

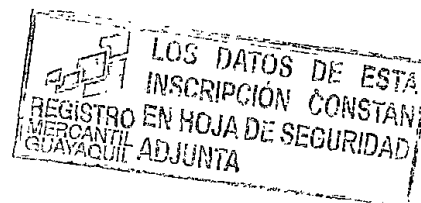
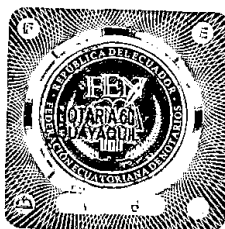
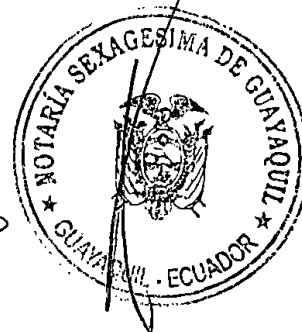
Fecha: 11/02/2017 12:31:12 PM

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la **"ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA."** que sello y firmo, en Guayaquil, el 11 de diciembre del 2017.-



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.332
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ALDIA & CO. CIA. LTDA. CONTALDIA**, de fojas **55.434 a 55.448**, Registro Mercantil número **4.778**; 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57332



Guayaquil, 02 de enero de 2018.

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0264575

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 ENE 2018

RECIBIDO

11:30

rum